

CERTIFICACION SEGUIMIENTO A RIESGOS 30 DE ABRIL DE 2021

La Dirección de Control Interno en el ejercicio de sus funciones como tercera línea de defensa cuyo rol es proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa de forma independiente, transversal y en el marco del enfoque hacia la prevención, realiza el seguimiento a la gestión del riesgo institucional, desarrollando las siguientes actividades:

1. Verificación en el cumplimiento del desarrollo de la Política de Administración del Riesgo citada en la Guía de Administración del Riesgo institucional y publicada en la página web de la entidad.

La Política de Administración del Riesgo de Empresas Públicas de Cundinamarca, se construyó teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Segunda Dimensión, Direccionamiento Estratégico y Planeación, cumpliendo la política No. 5 “formular lineamientos para la administración del riesgo”, y refleja el compromiso adquirido por la alta dirección para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Adicionalmente incentiva a identificar y controlar los riesgos potenciales que pueden incidir en la correcta operación de la entidad, esta política se desarrolla, a través, de la implementación de mecanismos de prevención y seguimiento para gestión integral del riesgo, así como, el establecimiento de acciones de control acorde con las necesidades de los procesos involucrados.

Cabe resaltar que la política es difundida por medio de la página Web institucional y fue aprobada en el Comité de gestión y desempeño vigencia 2021.

2. Validación de la metodología utilizada por la primera y segunda línea de defensa para la identificación, consolidación y análisis de los riesgos institucionales.

La metodología utilizada para la gestión del riesgo de la entidad se lleva a cabo por medio del esquema de las tres (3) líneas de defensa bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 5, publicada en diciembre de 2020, la cual está sustentada bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFFP, en definiciones de riesgos y contiene todos los lineamientos a seguir para la identificación, análisis y valoración de los riesgos teniendo en cuenta las siguientes fases:

Identificación del Riesgo (primera y segunda línea de defensa)

La identificación de riesgos se hace por medio de un análisis del contexto estratégico institucional que involucra aspectos externos, internos y del proceso que pueden incidir en el correcto cumplimiento de los objetivos. Esta gestión se adelanta por medio de la Dirección de planeación y Direccionamiento estratégico en conjunto con los líderes de los procesos y/o sus equipos de trabajo, para este fin se programan mesas de trabajo, donde acorde a las necesidades del proceso y el análisis mencionado se construyen los riesgos según su tipología. De acuerdo con lo anterior se observó que la matriz del mapa de riesgos institucional que está en implementación se encuentra con el procedimiento descrito y tiene en cuenta los “factores para cada categoría del contexto” descritos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” V. 5.

Valoración del Riesgo

Una vez identificados, aprobados y estructurados los riesgos por cada líder de proceso con asesoría con la dirección de planeación, se registran en el formato (PDE-F419, versión 0) “Mapa de Riesgos”, caracterizándolos por procesos conforme al nuevo modelo de operación por procesos. Por otra parte, se tiene en cuenta el análisis

de causas de las actividades críticas para evitar que se materialicen los riesgos y se define la probabilidad (frecuencia-factibilidad) e impacto (consecuencia) producto del trabajo en conjunto con la primera y segunda línea de defensa.

El riesgo inherente sobre el cual se van a aplicar los controles se define por la intersección de las variables de probabilidad e impacto y se tuvo en cuenta los criterios definidos en la “Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles para Entidades Públicas”, mencionada anteriormente.

Es importante resaltar que para los riesgos de corrupción en la escala de impacto tienen una calificación más alta (moderado-mayor-catastrófico) debido a que en caso de materializarse algún riesgo representa una consecuencia o amenaza significativa para la entidad, por lo anterior estos riesgos no son aceptados por la entidad y se debe realizar las actividades de tratamiento.

Realizado el análisis Técnico sobre el tratamiento de los riesgos de corrupción se observó que, en todos los controles definidos, su opción de manejo es reducir el riesgo y contienen actividades de control de acuerdo con lo definido en la “Guía de Administración del Riesgo” Institucional” en la Estructura del Control.

Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción

En esta fase los líderes de proceso definen los controles (preventivos- defectivos) según aplique para determinar la zona de riesgo residual y el tratamiento que se va a desarrollar conforme a lo definido en las fases anteriores. Para la vigencia 2021 se establecieron controles (preventivos, defectivos y que se acepta el riesgo). Adicionalmente con el resultado de aplicación de controles se establece el tratamiento al riesgo.

3. Evaluación del diseño e idoneidad de los controles definidos, estableciendo si son efectivos y coherentes para mitigar las causas asociadas a los riesgos, tomando como referencia los lineamientos de la “Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles para Entidades Públicas” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Verificación de las evidencias registradas por los responsables de los procesos (Estratégicos, Misionales, Apoyo y Transversal) por la Oficina Asesora de Planeación, analizando la efectividad de sus controles frente a la materialización del riesgo.

Teniendo en cuenta el nuevo Mapa de Procesos Institucional, verificar que los riesgos identificados y los controles establecidos sean coherentes en el marco de referencia del nuevo modelo.

Monitoreo y Revisión

El monitoreo se desarrolla de forma cuatrimestral por parte de la primera y segunda línea de defensa por medio del registro de evidencias y las observaciones descritas en la matriz de riesgos a corte del 30 de abril por cada responsable del proceso, para este periodo las direcciones se encontraban identificando y estructurando los riesgos de cada proceso, de acuerdo a la nueva Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5, de diciembre de 2020.

FORTALEZAS.

La metodología utilizada para la Gestión de Riesgo de la entidad está orientada bajos los lineamientos establecidos en la “Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles para Entidades Públicas” del Departamento Administrativo Función Pública (DAFP) y se encuentra alineada con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, versión actualizada. Aunado a lo anterior la entidad implementó la Matriz de



Riesgos Institucionales Formato (PDE-F419, versión 0), la cual es una herramienta metodológica que consolida los riesgos institucionales y sirve como instrumento para hacer la valoración de los riesgos.

Cabe resaltar que la política es difundida por medio del sitio Web institucional y fue aprobada en el primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en enero vigencia 2021.

CONCLUSIÓN

Conforme con lo establecido en el Plan Anual evaluación y seguimiento para la vigencia 2021 en la sección de informes de Ley, la Oficina de Control Interno realizó el primer seguimiento a la gestión del riesgo institucional con el objetivo de establecer el nivel de cumplimiento en la gestión para la Administración del riesgo, teniendo en cuenta la estructura de los controles definidos y la verificación de las evidencias reportadas.

En el desarrollo del seguimiento se pudo establecer que los líderes de los procesos en este periodo se encontraban actualizando los riesgos de gestión y corrupción, de acuerdo a la capacitación impartida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, capacitación que se llevó a cabo el 24 de febrero de 2021.

RECOMENDACIONES:

Como única recomendación será importante que la redacción del control cumpla con estos criterios ya que de esta forma se asegura la idoneidad del control.

NUBIA YANNETH OSTOS BUSTOS
Directora de Control Interno

